



## EXPTE Nº 46/17 “SOPORTE DE LOS PORTALES LIFERAY DE LA CARM (2017-2019)”.

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g) TRLCSP, y publicado anuncio de licitación en el BORM, con fecha 19 de julio de 2017 y en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Presentan ofertas a la licitación de referencia las siguientes empresas:

- ALFATEC SISTEMAS, S.L.
- METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
- DIGIO SOLUCIONES DIGITALES, SLNE

TERCERO.- Con fecha 6 de septiembre de 2017, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro de plazo, en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, resultando que ALFATEC SISTEMAS, S.L. y METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se otorga un plazo a la empresa DIGIO SOLUCIONES DIGITALES, SLNE, a fin de que subsane la falta documentación, esto es, la Declaración Responsable según ANEXO V.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Mesa acuerda admitir a todas las empresas licitadoras, una vez aportada la documentación requerida

CUARTO.- En sesión pública celebrada el día 14 de septiembre de 2017, la Sra. Presidente de la Mesa da cuenta del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que han sido admitidas a la licitación todas las empresas que han presentado oferta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 2, dando lectura la Sra. Presidente a la relación de los documentos aportados.

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 de la empresa a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.





**QUINTO-** El acto de apertura pública del sobre nº 3 (proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática) tiene lugar el día 31 de octubre de 2017. La Sra. Presidente de la Mesa, sin que haya asistido ningún representante de las empresas licitadoras presentadas, procede a la lectura de la valoración otorgada por la Comisión Técnica de apoyo de la documentación técnica presentada en el sobre nº 2, respecto de los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR** con el siguiente resultado:

CRITERIOS	Ponderación	Puntuación		
		METAENLACE	ALFATEC	DIGIO
Solución técnica propuesta	20	8	14	16
Prestaciones adicionales	15	13,67	14,38	12,94
Ejecución del contrato	5	4	4	3
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>25,67</b>	<b>32,38</b>	<b>31,94</b>

Por la Sra. Presidente de la Mesa de contratación se procede a efectuar el acto público de apertura del sobre nº 3, siendo los criterios objetivos establecidos los siguientes:

- Proposición económica (Hasta 40 puntos)
- Mayor aportación de recursos (hasta 10 puntos)
- Acuerdos de Nivel de Servicio (hasta 5 puntos)
- Ampliación del plazo de garantía (hasta 5 puntos)

Las empresas licitadoras formulan las siguientes proposiciones:

### **1.- METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.**

Proposición económica: 102.604,80€, IVA excluido.

Mayor aportación de recursos:

- Analista Programador: 80 jornadas.

Acuerdos de Nivel de Servicio:

Indicador	Periodicidad media	SLA ofertado
FRP	Trimestral	0%
%Plazo	Mensual	95%

Ampliación del plazo de garantía: 5 meses adicionales.





## 2.- ALFATEC SISTEMAS, S.A.

Proposición económica: 96.192,00€, IVA excluido.

Mayor aportación de recursos:

- Analista Programador: 30 jornadas.

Acuerdos de Nivel de Servicio:

Indicador	Periodicidad media	SLA ofertado
FRP	Trimestral	0%
%Plazo	Mensual	95%

Ampliación del plazo de garantía: 5 meses adicionales.

## 3.- DIGIO SOLUCIONES DIGITALES S.L.N.E.:

Proposición económica: 102.604,00€; IVA excluido.

Mayor aportación de recursos:

- Analista Programador: 55 jornadas.

Acuerdos de Nivel de Servicio:

Indicador	Periodicidad media	SLA ofertado
FRP	Trimestral	0%
%Plazo	Mensual	95%

Ampliación del plazo de garantía: 5 meses adicionales.

Finalizado el acto público, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 3 (conteniendo la proposición económica y los criterios de valoración evaluables de forma automática) de las empresas, a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación.

SEXTO.- En sesión de fecha 6 de noviembre de 2017, se reúnen los miembros de la mesa para analizar el informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática emitido por la Comisión de apoyo y formular, si procede, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.





Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación		
		ALFATEC	DIGIO	METAENLACE
Proposición económica	40	40	32	32
Mayor Aportación de recursos	10	3,75	6,875	10
Acuerdos de Nivel de Servicio	5	5	5	5
Ampliación del plazo de garantía	5	5	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>53,75</b>	<b>48,875</b>	<b>52</b>

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación		
		ALFATEC	DIGIO	METAENLACE
Proposición económica	40	40	32	32
Solución técnica propuesta	20	14	16	8
Prestaciones adicionales	15	14,38	12,94	13,67
Mayor Aportación de recursos	10	3,75	6,875	10
Ejecución del contrato	5	4	3	4
Acuerdos de Nivel de Servicio	5	5	5	5
Ampliación del plazo de garantía	5	5	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>86,13</b>	<b>80,815</b>	<b>77,67</b>

La Mesa de contratación, a la vista de las actuaciones realizadas y teniendo en cuenta la valoración final, que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos, formula **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** a favor de la empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L., por importe de **96.192,00 €**, IVA excluido, ya que ha presentado la oferta más ventajosa para la Administración.

La empresa propuesta como adjudicataria del citado contrato, ha incluido en su oferta una ampliación de 5 meses de la garantía de los trabajos realizados durante la vigencia del contrato, lo que supone que el plazo de garantía establecido en el apartado I) del ANEXO I Cuadro de características, pasa a ser de 11 meses, a contar desde la recepción definitiva por parte de la Administración.





**SEPTIMO.-** Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 15 de noviembre de 2017, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida, y constituye garantía definitiva mediante aval bancario, por importe de 4.809,60 €.

**OCTAVO.-** Con fecha 1 de diciembre de 2017 se recibe informe del Centro Regional de Informática, manifestando que la empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L. cumple con los requisitos de solvencia técnica y profesional.

El equipo de trabajo presentado por la empresa para la ejecución del contrato ha sido verificado igualmente por el responsable del contrato.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación de fecha de 4 de diciembre de 2017, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 5 de diciembre de 2017.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 26 de mayo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

**SEGUNDO.-** Acordar la adjudicación de la contratación del servicio de "SOPORTE DE LOS PORTALES LIFERAY DE LA CARM (2017-2019)", a favor de la empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L., con CIF: B-98064462, y domicilio social en Avda. Cataluña, nº 9, Entlo. C.P. 46020 Valencia, por un importe de 96.192,00€, IVA excluido.

**TERCERO.-** Disponer el gasto correspondiente al expediente de referencia a favor de la empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L., con CIF: B-98064462, por un importe de:

	96.192,00 € (IVA excluido)
	20.200,32 € (IVA 21%)
TOTAL.....	116.392,32 € (IVA incluido)





Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

- Año 2017: 14.549,04 €
- Año 2018: 58.196,16 €
- Año 2019: 43.647,12 €

El citado gasto, que supone una baja del presupuesto de licitación (IVA incluido) de 38.797,44 €, se financiará con cargo a la a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.227.07, proyecto 42029, con un código CPV: 72267000-4 "Servicios de mantenimiento y reparación de software".

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece un plazo de ejecución de dos años, a contar desde el día siguiente a su formalización, estando previsto su inicio el 1 de octubre de 2017. Puesto que la formalización del contrato se produce en fecha posterior a la estimada para su inicio, se procederá a realizar los reajustes que correspondan, para adaptar la financiación del contrato a su ritmo de ejecución.

**CUARTO.-** La empresa propuesta como adjudicataria constituye la garantía definitiva mediante aval bancario, por importe de 4.809,60 €, según resguardo de constitución de garantías de la Caja de Depósitos con nº registro CARM/2017/1000002536, de fecha 27 de noviembre de 2017

**QUINTO.** Nombrar a D. Pedro Olivares Sánchez, Jefe de Servicio de Integración de Aplicaciones Corporativas de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

**SEXTO.-** Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL (Orden 26-05-17, BORM 29-05-17)  
Fdo.: M<sup>a</sup> Pedro Reverte García

